

LA CARIDAD

PAX VOBIS

Cartagena 1 de Junio de 1918

Semanario Católico con censura eclesiástica

AÑO XIV

No se devuelven los originales

Redacción y Administración: PLAZA DE LOS TRES REYES, 2

Número suelto cinco céntimos

N.º 516

El Pontífice

Único pacificador

En uno de los números anteriores de LA CARIDAD hablaba el sabio y eminente filósofo Cardinal Iereier en lo tocante a las causas profundas de la actual guerra mundial, mirando el asunto desde el punto de vista de los derechos de Dios, respecto de los individuos y de los pueblos, y del comportamiento de éstos respecto del Altísimo y de la Religión fundada por su Santísimo Hijo, como representante único de la excelsa misión redentora de salvar en el seno de esa Iglesia Católica a los hombres. Los errores, los pecados, la indiferencia religiosa, son las causas de la guerra jamás vista.

Esto es el caso que la guerra que hace ya cuatro años estremece al mundo, tiene que acabar, tal vez pronto, por las consecuencias económicas y sociales que tiene que acarrear a los beligerantes, traducida, como dice un escritor, en ruinas de inmensos tesoros de moneda y bienes económicos, de leyes y de costumbres, de templos y bibliotecas, de tratados y monumentos, y sobre todo de millones de preciadas vidas sacrificadas al furor guerrero.

Pues bien; cuando esa hora feliz de la paz llegue a oírse por el mundo civilizado, se espera que se ha de operar una transformación en el modo de ser y de pensar de las naciones todas. El presidente de los Estados Unidos Wilson y nuestro Santísimo Padre el Papa reinante Benedito XV, han propuesto la creación de un poderoso organismo internacional, que se denominará *Sociedad de las Naciones* y en expresión del Pontífice citado *comunidad de todas las naciones*, frase felicísima ésta que ojalá sea una

no menos dichosa realidad apenas se eclipse el horrible espectro de la contienda bélica.

¿Qué fin desempeñará esa *Sociedad de las naciones*? El fin que vislumbra el actual Sumo Pontífice es en concepto del mismo el sustitución de la fuerza de las armas por la fuerza moral del derecho.

Una Revista española (*La Revista Quincenal* que se publica en Barcelona) ha publicado en varios números las contestaciones a dos preguntas dadas por los hombres notables en saber de diversos campos.

Las preguntas de referencia son éstas:

1.ª «Cree usted realizable después del actual conflicto (siquiera en sus aspiraciones más inmediatas) esa *Sociedad de las naciones*, cuya idea es actualmente patrocinada por S. S. el Papa Benedito XV y el Presidente Wilson y discutida apasionadamente por todos los pueblos en guerra.»

2.ª El interés supremo en España ¿la obliga acaso a desentresarse de este problema? Su misión de nación neutral (la primera de ellas), amiga de todos los países beligerantes (no la designa a los ojos del mundo para constituirse en defensora y propagandista de esta idea?

Las opiniones de los señores que han contestado a ese interrogatorio varían bastante respecto a la segunda pregunta, ora porque estiman es España nación, no tan poderosa que pueda hacer presión a los beligerantes hoy en armas y por tanto no debe tomar la iniciativa y defensa de la idea consabida, ora porque no creen haya llegado la oportunidad de formar un juicio acerca de lo que conviene poner en función al llegar la hora de la paz. Con todo no exigen a nuestra

Patria de la posible colaboración en ese sentido pacificador; y la generalidad cree que el Pontífice reinante y España católica deben marchar unidos y trabajar de consuno en que se realice tan hermoso pensamiento.

Ahora bien; ¿quién presidirá esa futura Comunidad de todas las naciones? Desde luego los Católicos abogan porque sea el Padre común de los fieles el presidente nato de tal Institución internacional; porque como dice uno de los señores (Pedro Sangro y Ros de Olano *Doctor en Derecho*), sólo puede ser defensor y propagandista autorizado de la idea en estos momentos quien como el Papa, está por encima de todo egoísmo y de toda pasión. Como es consiguiente estas mismas razones militan para la presidencia de ese *Tribunal Supremo* y algo más que se entrevé como pacificador de los espíritus y juez inapelable de todos los conflictos entre las naciones, sean cualesquiera el orden y motivo que los provoquen, al efecto de tallar y obligar a cumplir el fallo y resolución que recaiga; y de esta suerte evitar en lo sucesivo estas tragedias espantosas que dan al traste con los adelantos de siglos y tan mal paradas dejan a las partes contendientes.

Chorizos Carrasco

Los mejores del mundo
Todos los chorizos llevan una etiqueta, que legitima su procedencia.

Haro (Rioja)

Mi Margarita

En el huerto feliz de mis amores
Por la brisa suave acariciada,
Una flor peregrina y delicada
Se ocultaba modesta entre otras flores.
Huyendo de los vivos resplandores,
De la sombra discreta apasionada,
Embeleso de mi alma desterrada
Era raudal de gozes interiores.
Vino al huerto Jesús... la vió y la quiso...
Su querer es poder... cortó su mano
El delicado tallo... ¡oh dulce suertel
Llévóla consigo al Paraíso
Yo quisiera tener, Bien Soberano,
Otras cien Margaritas que ofrecerte!

RAQUEL

MATILDE T. DE OIZ

Estudios Sociales

LA BLASFEMIA ANTE LA LEY

Nuestro código penal, hecho conforme a una constitución librecultista, no está de acuerdo con el sentir español y necesita de reforma, entre otras cosas, en que se castigue a la blasfemia como tal delito, aplicándole la pena correspondiente, por lo menos, a la señalada a los que injurian gravemente a las personas.

Hoy solo se pena esta transgresión de la ley, como a simple falta, y el único artículo aplicable al caso, es el artículo 586 del Código penal en relación con su número primero, pudiendo ser condenados los blasfemos a treinta pesetas de multa que pueden elevarse hasta cincuenta, con las costas correspondientes, máximo de pena que para esta falta se puede imponer. A pesar de ser tan exigua la responsabilidad que el Código señala, para los que de una manera tan grave ofenden los sentimientos religiosos de un pueblo, mucho se conseguiría en la reforma de las costumbres del mismo, con solo llevar a los Juzgados Municipales a

PEDRO DOMECO

Casa fundada

en 1730

VINOS Y COÑAC

Jerez de la Frontera

(Representantes en todos los países)